



# BOLETIN OFICIAL

DE LA

## PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXIII

Sábado, 25 de junio de 1966

Núm. 144

Deposito Legal: Z, núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente que el BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije el día y hora, y el lugar, donde permanecerá hasta el recibimiento.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, y de su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### SECCION QUINTA

Núm. 2,991

#### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Acordada la celebración de concurso a fin de contratar la adquisición de 2.000 toneladas métricas de sulfato de alúmina con destino a la estación de clarificación de las aguas para el abastecimiento de la ciudad, queda expuesto al público el respectivo expediente y condiciones aprobadas en la Secretaría municipal (Sección de Fomento) por el plazo de ocho días, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a efectos de reclamaciones, dentro del indicado plazo, respecto de las condiciones aprobadas.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Zaragoza, 10 de junio de 1966. — El Alcalde-Presidente, Cesáreo Alier-ta. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

\*\*\*

Núm. 3,036

La Muy Ilustre Comisión Permanente, en sesión celebrada el día 8 de junio de 1966, acordó convocar a oposición libre la provisión de una plaza de guarda de depósitos de este Excelentísimo Ayuntamiento, clasificada con el grado 4, sueldo base de 13.000 pesetas y retribución complementaria de 14.300, según convocatoria y programa publicados en el

"Boletín Oficial" de la provincia número 52, de fecha 5 de marzo de 1966.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 10 de junio de 1966. — El Alcalde-Presidente, Cesáreo Alier-ta. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

\*\*\*  
Núm. 3,037

Por acuerdo de la Muy Ilustre Comisión Permanente, en sesión celebrada el día 8 de junio de 1966, por la presente se convoca concurso selectivo de méritos para la provisión de la plaza, recientemente creada, de Oficial del Cuerpo de Bomberos, con arreglo a las siguientes:

#### Bases

Primera. Es objeto de esta convocatoria la provisión, mediante concurso selectivo de méritos, de una plaza de Oficial del Cuerpo de Bomberos, clasificada con el grado 14, sueldo base de 23.000 pesetas y retribución complementaria de 19.090 y demás derechos y deberes inherentes al cargo.

Segunda. Para tomar parte en el concurso será necesario:

a) Ser funcionario efectivo del Cuerpo de Bomberos, en la categoría de Suboficial, y estar en posesión del título de Aparejador.

b) Haber ingresado en la Depositaria municipal la cantidad de pesetas 150 en concepto de derechos de examen.

Tercera. Las instancias, en las que deberán manifestar expresa y detalladamente que reúnen la condición previa exigida en la base segunda de esta convocatoria, se dirigirán al Ilustrísimo señor Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento y se presentarán, debidamente reintegradas, en el Registro general de la Corporación, durante el plazo de treinta días hábiles siguientes a la publicación de esta convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado", en días y horas hábiles de oficina, acompañando a la instancia el resguardo acreditativo de haber ingresado en la Depositaria municipal la cantidad de 150 pesetas en concepto de derechos de examen.

Cuarta. Los concursantes, al presentar la instancia, para tomar parte en el concurso de méritos aportarán cuantos documentos o datos consideren pertinentes para justificar los méritos que en ellos concurren, que serán valorados y apreciados por el Tribunal, el cual formulará propuesta de adjudicación de la plaza, a favor del concursante que, a su juicio, reúna superiores méritos.

Quinta. El Tribunal que ha de juzgar los méritos de los concursantes estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro electivo de la misma en quien delegue.

Vocales: Un representante de la Dirección General de Administración Local, un representante del Colegio Oficial de Aparejadores, un repre-

sentante del Profesorado Oficial del Estado en materias afines a la función y el señor Arquitecto Jefe del Servicio de Edificación municipal.

Secretario: El de la Corporación o funcionario administrativo de la misma en quien delegue.

Sexta. La relación de aspirantes admitidos, y de excluidos, en su caso, así como la composición del Tribunal, se hará pública en los "Boletines Oficiales" de la provincia y del Estado y expuesta en el tablón de edictos de la Casa Consistorial, por un plazo de quince días hábiles, siguientes a su publicación en el del Estado, a efectos de reclamaciones por quienes se consideren perjudicados.

Séptima. Comenzado, por el Tribunal, el examen de méritos aportados por los concursantes, podrá requerir a los interesados para que acrediten su identidad. Si en cualquier momento del concurso llegara a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria para tomar parte en el concurso, se le excluirá del mismo, previa audiencia del propio interesado, pasándose, en su caso, el tanto de culpa a la jurisdicción ordinaria, si se apreciase inexactitud en la declaración que formuló.

Octava. El Tribunal elevará propuesta a la Excm. Corporación para ocupar la vacante, proponiendo al concursante que, a su juicio, reúna superiores méritos.

Novena. El concursante propuesto aportará dentro del plazo de treinta días hábiles, siguientes a la propuesta de nombramiento, certificación, expedida por el señor Secretario general, acreditativa de su condición de Suboficial en propiedad del Cuerpo de Bomberos.

Décima. Si dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, no presenta la certificación, no podrá ser nombrado, incurriendo en la responsabilidad correspondiente por falsedad en la instancia al solicitar tomar parte en el concurso.

En este caso el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de quien siga en méritos al propuesto en primer lugar.

Decimoprimer. La presente convocatoria podrá ser impugnada por los interesados, previo recurso de reposición ante el Excmo. Ayuntamiento, en el plazo de quince días hábiles siguientes a la publicación de esta convocatoria en cualquiera de los

"Boletines Oficiales", cuyo recurso se considerará desestimado por el transcurso de quince días sin recaer resolución sobre el mismo. A tal efecto se considerarán interesados quienes soliciten tomar parte en el concurso, o se hallen comprendidos en alguna de las condiciones previstas en el apartado segundo del art. 3.º del Decreto de 10 de mayo de 1957, que regula las oposiciones y concursos.

En cuanto no se halle previsto expresamente se aplicará lo dispuesto en el Decreto anteriormente mencionado y Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 mayo de 1952.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 10 de junio de 1966.—  
El Alcalde-Presidente, Cesáreo Alier-  
ta.— Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 2.952

### Comisaría de Aguas del Ebro

Nota-anuncio

Don Jesús Iglesias Portero, mayor de edad, domiciliado en Torrijo de la Cañada, provincia de Zaragoza, comparece ante esta Comisaría de Aguas en solicitud de autorización para cortar árboles, cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Situación de la plantación a que afecta la corta:

Paraje o lugar: "Valdebijuesca".  
Municipio: Torrijo de la Cañada (Zaragoza).

Río: Manubles, margen derecha.  
Linda: al Norte, río Manubles; Sur, peticionario; Este, río Manubles, y Oeste, cerro.

Volumen de la madera cortada:  
Total, 7 metros cúbicos.  
En terrenos de dominio público, 3 metros cúbicos.

Precio de la misma en pie:  
Señalado por el interesado, 500 pesetas metro cúbico.

Calculado por esta Comisaría, pesetas 500 metro cúbico.

Carácter de la corta:  
Explotación maderera.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante las Alcaldías correspondientes en que también se

expone al público este anuncio, dentro del plazo de veinte días a partir de esta publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente, plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría (General Mola, 28, Zaragoza).

Zaragoza, 11 de junio de 1966.—  
El Comisario Jefe, Juan Reguart.

Núm. 2.975

Nota-anuncio

Don Carmelo Ramiro Hernando, mayor de edad, domiciliado en calle Horno, Badules, provincia de Zaragoza, comparece ante esta Comisaría de Aguas en solicitud de autorización para cortar árboles, cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Situación de la plantación a que afecta la corta:

Paraje o lugar: "Río Alto".  
Municipio: Badules (Zaragoza).  
Río: Huerva, Margen derecha.

Linda: al Norte, José Force; Sur, Miguel Castillo; Este, peticionario, y Oeste, río.

Otras referencias: La zona de corta se halla a unos 70 metros aguas abajo del azud "Molino".

Volumen de la madera cortada:  
Total, 10 metros cúbicos.  
En terrenos de dominio público, 8 metros cúbicos.

Precio de la misma en pie:  
Señalado por el interesado, 200 pesetas metro cúbico.

Calculado por esta Comisaría, pesetas 200 metro cúbico.

Carácter de la corta:  
Explotación madera.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante las Alcaldías correspondientes en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de veinte días a partir de esta publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente, plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría (General Mola, 28, Zaragoza).

Zaragoza, 11 de junio de 1966.—  
El Comisario Jefe, Juan Reguart.

Núm. 3006

### Delegación Provincial del Ministerio de Información y Turismo

Con fecha 10 del corriente mes y por resolución del Excmo. señor Subsecretario del Ministerio de Información y Turismo ha sido nombrado Inspector de control de taquilla del Instituto Nacional de Cinematografía, con jurisdicción en esta plaza y provincia, don Manuel Iribarren Pelsmaeker.

Se hace público para conocimiento de las Autoridades y empresas interesadas.

Zaragoza, 18 de junio de 1966.

Núm. 3031

### Instituto Nacional de Colonización

#### DELEGACION DEL EBRO

##### Subasta de pastos

El Instituto Nacional de Colonización saca a pública subasta la concesión administrativa de los aprovechamientos de rastrojeras de 4 polígonos de terreno sitos en el término municipal de Tauste (Zaragoza), propiedad de este Instituto:

##### Superficie de hectáreas y tipo de tasación

Polígono núm. 1: 400-00-00 Pese-  
tas 17.000.

Polígono núm. 2: 478-00-00. Pe-  
setas 20.000.

Polígono núm. 3: 615-00-00. Pe-  
setas 27.000.

Polígono núm. 4: 663-00-00. Pe-  
setas 29.000.

El periodo de duración de estos aprovechamientos será desde el día 1 de julio de 1966 a 1.º de octubre del mismo año.

La subasta tendrá lugar desde las once horas del día 24 de junio en adelante, y se efectuará a viva voz, rigiendo el método de tanto de mejora en alza y a la llana de 100 pesetas, en las oficinas del I. N. C., sitas en el nuevo pueblo de Sancho Abarca (Tauste), ante el Ingeniero Jefe de la Delegación, o persona en quien delegue.

Los pliegos de condiciones que han de regir en dicha subasta se hallan expuestos en el tablón de anuncios de la Delegación del Instituto Nacional de Colonización en Zaragoza (calle Teniente Coronel Valenzuela,

núm. 5) y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Tauste (Zaragoza), a disposición de los interesados, así como en la H. S. de L. y Ganaderos de dicha villa.

Los gastos de este anuncio serán de cuenta de los arrendatarios, previo prorrateo a las superficies de las fincas adjudicadas.

Zaragoza, 15 de junio de 1966.—  
El Ingeniero Jefe, (ilegible).

## SECCION SEXTA

### EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan los siguientes documentos para 1966, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen pertinentes.

#### Cuenta general del presupuesto ordinario

- 2.733. Lechón (1965)
- 2.758. Villafeliche (1965).
- 2.798. Cervera de la Cañada
- 2.838. Pozuel de Ariza
- 2.867. Pleitas
- 2.868. Bárboles

#### Cuenta de administración del patrimonio

- 2.798. Cervera de la Cañada
- 2.838. Pozuel de Ariza
- 2.867. Pleitas
- 2.868. Bárboles

#### Cuenta de valores auxiliares e independientes del presupuesto

- 2.798. Cervera de la Cañada
- 2.867. Pleitas
- 2.868. Bárboles

#### Expediente de suplemento de crédito

- 2.734. Jarque
- 2.759. Remolinos
- 2.776. Alagón
- 2.780. Zuera
- 2.795. Velilla de Ebro
- 2.822. Calatayud
- 2.823. Caspe
- 2.835. Ejea de los Caballeros (3.º)
- 2.860. Tierga
- 2.867. Pleitas
- 2.868. Bárboles

#### Expediente de habilitación de crédito

- 2.734. Jarque
- 2.780. Zuera
- 2.797. Chodes
- 2.802. Alfajarín

- 2.823. Caspe
- 2.860. Tierga
- 2.867. Pleitas
- 2.868. Bárboles
- 2.869. Bortalba

#### Liquidación del presupuesto ordinario y relación de deudores y acreedores

- 2.860. Tierga

#### Presupuesto ordinario

- 2.801. Azuara
- 2.821. Moneva

#### Presupuesto extraordinario

- 2.837. Daroca
- 2.870. Moros

#### Padrón de arbitrio de rústica

- 2.733. Lechón
- 2.859. Aldehuela de Liestos

#### Padrón de arbitrio de urbana

- 2.733. Lechón
- 2.859. Aldehuela de Liestos

## SECCION SEPTIMA

### JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 3022

#### JUZGADO NUM. 3

Don Julián Prieto Fernández, Secretario del Juzgado municipal número 3 de Zaragoza;

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 105 de 1966, sobre estafa, contra Juan López Ballesteros, de veintisiete años, hijo de Vicente y de Vicenta, escultor, natural de Navahermosa (Toledo), en ignorado paradero, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo dicen así:

"Sentencia. — Inmortal Ciudad de Zaragoza a 18 de junio de 1966. — El señor don Rogelio Gállego Moré, Juez municipal del Juzgado número 3; habiendo visto las presentes diligencias de juicio de faltas seguido entre partes: de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y el Procurador don José-Luis Velasco Callizo, en representación de la "Rente", como parte perjudicada, y Juan López Ballesteros, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Juan López Ballesteros, en concepto de autor responsable de una falta contra la propiedad,

por estafa, a la pena de dos días de arresto menor, al pago de la indemnización de 98 pesetas a la parte perjudicada, "Renfe", y al pago de las costas de este juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo, — Rogelio Gállego Moré". (Rubricado).

Dicha sentencia fue leída y publicada en el día de su fecha por el señor Juez, que la dictó celebrando audiencia pública.

Y para que conste y, mediante su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, sirva de notificación en forma al denunciado Juan López Ballesteros, expido el presente en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a veinte de junio de mil novecientos sesenta y seis. — El Secretario, Julián Prieto.

Núm. 3.024

JUZGADO NUM. 3

Don Rogelio Gállego Moré, Juez municipal titular del Juzgado número 3 de los de esta ciudad de Zaragoza;

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 520 de 1965 se ha seguido juicio de cognición a instancia de don Antonio Elvira Hernández, representado por el Procurador señor Rey Ardíd, contra don Miguel Sánchez Hernández y otro, sobre reclamación de pesetas, y en cuyo juicio se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo de la misma dicen así:

"Sentencia. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 7 de junio de 1966. — El señor don Rogelio Gállego Moré, Juez municipal titular de este Juzgado; habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición número 520 de 1965, seguidos entre partes: de la una, como demandante, don Antonio Elvira Hernández, mayor de edad, casado, industrial, de esta ciudad, representado por el Procurador don Tomás Rey Ardíd, y de la otra, como demanda-

dos, don Miguel Sánchez Hernández, mayor de edad, cuyo domicilio y actual paradero se ignora, y don Felipe Sanjosé Bazaco, mayor de edad, y vecino de Madrid, en situación procesal de rebeldía, sobre reclamación de cantidad,

Fallo: Que debiendo estimar y estimando la demanda interpuesta por don Antonio Elvira Hernández, vecino de esta capital, contra don Miguel Sánchez Hernández y don Felipe Sanjosé Bazaco, vecino de Madrid, sobre reclamación de 8.303 pesetas, debo condenar y condeno a los demandados a que abonen al actor la expresada cantidad de 8.303 pesetas, intereses legales de esta suma desde el día 12 de noviembre de 1965, con expresa imposición de costas a dichos demandados en esta instancia.

Y por rebeldía de los mismos, cumples con lo dispuesto en el art. 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Rogelio Gállego Moré". (Rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal al demandado don Miguel Sánchez Hernández, expido el presente en Zaragoza a dieciséis de junio de mil novecientos sesenta y seis. — El Juez municipal, Rogelio Gállego Moré. — P. S. M.: El Secretario, Julián Prieto.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 3.013

REGION AEREA PIRENAICA

Junta Regional de Adquisiciones

El día 8 de julio de 1966, en el local de la Junta Regional de Adquisiciones (Calvo Sotelo, 4, principal), se celebrará, a las once horas, concurso para la contratación del suministro de combustibles para calefacción para esta Región Aérea, por un importe de 226.496'50 pesetas.

La documentación correspondiente podrá examinarse en las Oficinas

de esta Junta, en el Parque de Intendencia de esta Región, o en los Depósitos de Intendencia del Aire de las plazas de Barcelona, Logroño y Reus.

El importe de los anuncios será de cuenta del adjudicatario.

Zaragoza, 8 de junio de 1966. — El Secretario de la Junta, Teodoro Azcona Suberviola.

Núm. 3.039

HERMANDAD SINDICAL  
DE LABRADORES Y GANADEROS  
DE TARAZONA

Habiendo sido formalizado y aprobado por el Cabildo el reparto para el cobro de los gastos de guarderío y demás cargas de la Hermandad del año 1966, queda expuesto al público en la Secretaria de esta entidad por espacio de quince días hábiles a efectos de reclamaciones.

Finalizado el plazo de exposición y resueltas las posibles reclamaciones, los recibos serán puestos al cobro en la Recaudación de la Hermandad (sita en plaza la Seo, 9, de la ciudad), en periodo voluntario a partir del día 15 de julio de 1966, hasta el 15 de noviembre del mismo año.

Pasada esta fecha, los deudores incurrirán en el apremio del 20 por 100, que se reducirá al 10 por 100 si satisfacen sus cuotas del 1 al 10 de diciembre próximo. Las horas de pago serán las mismas que rigen para el pago de recibos de contribuciones del Estado.

Tarazona, 20 de junio de 1966. — El Presidente, (ilegible).

Imprenta Provincial (Hogar Pignatelli)

PRECIO DE INSERCCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.  
Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

Precio: En la "Parte oficial", 10 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 14 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	115 pesetas
Semestre	220 "
Año	400 "
Especial para Ayuntamientos: Año	350 "

Número suelto: 3 pesetas año corriente, y 5 pesetas los de años anteriores.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones